



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema
059-2020	IMPOSITIVA	PRÓRROGA DE LAS CUOTAS DE LOS PLANES DE FACILIDADES DE PAGO QUE SE CANCELEN SOLO DE MODO PRESENCIAL
Norma RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. Cdad.) 143/2020		Publicación B.O.
		Fecha 01/04/2020

Art. 1 - Prorrógase hasta el día 15 de abril de 2020, el plazo para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago cuya cancelación solo se efectúa de modo presencial, operando los vencimientos originales en el período comprendido entre los días 20 de marzo y 14 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

Art. 2 - Si la fecha establecida en el artículo anterior resultara día no laborable para la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o entidades bancarias, el vencimiento se producirá el día hábil siguiente.

Art. 3 - La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación.

Art. 4 - De forma.